

P- 127143

"SANCHIZ, SERGIO GABRIEL
S/ RECURSO DE QUEJA EN CAUSA
N° 73.139 DEL TRIBUNAL DE
CASACIÓN, SALA I".

La Plata, 29 de agosto de 2017.-

AUTOS Y VISTOS:

La presente causa P. 127.143-RQ, caratulada:
"Sanchiz, Sergio Gabriel s/ Recurso de queja en causa N°
73.139 del Tribunal de Casación, Sala I",

Y CONSIDERANDO:

I. Que contra la resolución dictada por este Tribunal a fs. 31/32, por la que se desestimó -por inadmisible- la queja interpuesta a favor de Sergio Gabriel Sanchiz, el doctor Gabriel Fernando González Ponce, dedujo recurso extraordinario federal en los términos del artículo 14 de la ley 48 (fs. 40/44 vta.).

II. Que conferido el traslado dispuesto por el artículo 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, se expidió el señor Procurador General, quien propició la denegación del recurso incoado (fs. 71/72).

III. Que la presentación en abordaje excede el límite de veintiséis renglones por cada página previsto en el artículo 1 del reglamento aprobado por la Acordada 4/2007 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en lo que atañe a la extensión del escrito de interposición del remedio en cuestión, por lo que corresponde, sin más, su desestimación -v. fs. 42 y vta., 43 y vta., entre otras- (arts. 1 y 11 de la Acordada 4/2007; cfr. -en lo

pertinente- doct. CSJN *in re* A. 752. XLV, "Abecasis, Graciela Edit c/ M° J. y DDHH art. 3 ley 24.043 -resol. 198/08 (ex. 155.865) resol. del 15-III-2011).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

Desestimar el recurso extraordinario federal interpuesto a fs. 40/44 vta. (Acordada 4/2007 CSJN, arts. 1 y 11).-

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.-

Hilda Kogan

Eduardo Julio Pettigiani

Daniel Fernando Soria

Luis Esteban Genoud

R. Daniel Martínez Astorino

Secretario